

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2.006.

ALCALDE

D. Carlos García Martín.

SRS. CONCEJALES ASISTENTES

I)Grupo Municipal PSOE

D. Dimas Chozas Díaz

D^a Pilar Valverde de la Paz

D^a Antonia Díaz Riaño

No asiste excusando su ausencia:-

II)Grupo Municipal PP

D. Santiago Gonzalez Aguado

D. Pedro Feliciano Pantoja Hernandez

D. Fernando Sosa Ricis

No asiste ni excusan su ausencia:-

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Montserrat Salinero Cid

En Villamiel de Toledo, a las diez horas del día quince del mes de noviembre de dos mil seis se reúnen en el Salón de Actos destinado al efecto, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos García Martín y con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, conforme a la citación previamente cursada en forma reglamentaria y con arreglo al siguiente orden del día:

I.º PARTE RESOLUTORIA.

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se solicita la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha de 10 de octubre de 2006, que se acompañaba junto con la convocatoria que es aprobada por todos los miembros que asisten a este Pleno.

3.º APROBACION DE FACTURAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Toma la palabra la Sra. Secretaria para indicar a los presentes la necesidad de aprobar la relación de facturas que se acompañaba con la convocatoria y que, de ser aprobada por el Pleno se incorporará a este acta como documento unido I.

El pleno, por unanimidad de sus miembros, los cuatro que asisten, aprueba mencionada relación.

4.º CONCESION DE LICENCIAS: ACUERDOS QUE PROCEDAN. Toma nuevamente la palabra el Sr. Secretaria para solicitar de los presentes, la aprobación, si procede, de la relación de licencias que del mismo modo acompañaba la convocatoria y que, de ser aprobadas, se incorporará a este acta como documento unido II.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Conceder dichas licencias a los respectivos interesados.
- 2.- Notificarles el presente acuerdo advirtiéndoles que las Licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- INFORMACION DEL SEÑOR ALCALDE

El Sr. Alcalde expone a los presentes el plano de la zona en la que, en un principio, según le ha asegurado la Consejería correspondiente, se va a ubicar la

denominada ZEPA. El Sr. Teniente Alcalde propone que se expongan bandos y se faciliten hojas en el Ayuntamiento, para que, quienes tengan interés en el asunto firmen y hagan constar su disconformidad, hojas que, finalizado el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Tablón de anuncios, serán remitidas al Organismo correspondiente.

El Sr. Alcalde informa que, en breve, se recibirá un grabado hecho en piedra con el título de BIENVENIDOS A VILLAMIEL, que se instalará en la entrada del pueblo.

Finalmente, expone a los presentes que se ha recibido de la Excm. Diputación una subvención de 35.000,00 euros que se destinará a satisfacer los siguientes gastos:

-Alumbrado, bordillos y tubería de 70 en la Urbanización Flor de Villamiel, calles Cervantes y Sancho Panza.

-Suplemento de asfaltado.

-Acerado del Colegio.

2.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Toma la palabra la Sra. Secretaria para dar cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 19 de octubre de 2.006 por virtud del cual y ante la necesidad de proceder a la enajenación directa a los propietarios de fincas colindantes de la parcela sita en la C/ Tejar, 14 de carácter patrimonial de este Ayuntamiento se resuelve iniciar el procedimiento con el informe previo del Secretario sobre el procedimiento a seguir y legislación aplicable al efecto.
- Decreto de 17 de octubre de 2.006 por el que, en respuesta a la solicitud de D. Emilio Benito Riguero para la realización de obras de cochera y de porche en la finca sita en la Calle Sauce, nº 13, visto informe de técnico municipal requiriendo al interesado documentación, transcurrido el plazo sin haberla aportado, visto nuevo informe del técnico y de secretaría sobre procedimiento a seguir, resuelve advertir a D. Emilio Benito Riguero que, habiéndose paralizado el expediente por causa imputable al mismo ante la falta de presentación de la documentación requerida, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del expediente, sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a la restauración de la legalidad urbanística.
- Decreto de 25 de octubre de 2.006 en virtud del cual se autorizó a Don Jean Louis Douchet Blanche, propietario del Circo Paris, para la instalación del mismo el día 25 de octubre a las 18:00 horas en el espacio libre situado al lado del Colegio.
- Decreto de 26 de octubre de 2.006 en virtud del cual y ante la urgencia en el cumplimiento de los plazos de la subvención FAE se aprueba la factura 623 de ZARCO Y ASOCIADOS, EXCAVACIONES Y OBRAS S. L. por importe de 13.002,01 euros que justifica los gastos de la subvención concedida para la realización de la obra ACONDICIONAMIENTO DE NAVE FASE I.
- Decreto de 31 de octubre de 2.006 por el que se inicia la tramitación del PAU de iniciativa particular a solicitud de D. Fructuoso López Gómez en el Sector 11 de Villamiel de Toledo.
- Decreto de 6 de noviembre de 2006 por virtud del cual y de conformidad con lo previsto en la Base 19ª de la Orden de 17 de julio de 2.006 de la Consejería de Trabajo y Empleo se constituye la Comisión Local de Selección citándoles así como también a los demandantes inscritos y seleccionados en la ocupación ofertada, licenciado rural, remitido por el SEPECAM.

- Decreto de 9 de noviembre de 2006 por el que se resuelve autorizar a la Administración Regional para que se retengan las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria del PLAN INTEGRAL DE EMPLEO 2.007, pudieran derivarse. Del mismo modo, se resuelve aprobar el citado proyecto.
- Decreto de 15 de noviembre de 2.006 por el que se resuelve aprobar la fra. 601284 DE “AM ALONSO ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS” por importe de 18.645,04 euros relativa a la obra PAVIMENTACION DE CALLES que justifica los gastos de la subvención concedida para esta finalidad por Orden de 1 de abril de 2.005 de la Consejería de Administraciones Públicas con cargo al FORCOL.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las once horas de la que se extiende el presente borrador-acta, que como Secretaria CERTIFICO.